ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DE

(26 OCT 2017)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2017"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 338 del 31 de agosto de 2017, se adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2017**, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE SUBTERRANEO EN CUARTO TERMICO, DE LA ESCUELA TECONOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL".** Presupuesto Oficial **TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($30´055.029.oo) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos.

Que dicha Selección Abreviada de Menor Cuantía, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Presupuesto, el Contratista Ingeniero Civil Planta Física, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 23317 del 21 de abril de 2017.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **011 de 2017**, se le dio publicidad a través de la página www.contratos,gov.co a partir del 19 de septiembre de 2017, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-011-2017**, el día 17 de octubre de 2017 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron tres (03) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **DUAL GROUP S.A.S; SUMITEC KARCH LTDA; INGENIERIA COLOMBIANA LTDA.**

Que el 24 de octubre de 2017, se publicó la evaluación parcial realizada a la propuesta por parte de los comités técnico, económico y jurídico.

Que el 25 de octubre de 2017, se publicó la evaluación definitiva de las propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, adjudicar el proceso **SAMC-011-2017**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE SUBTERRANEO EN CUARTO TERMICO, DE LA ESCUELA TECONOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL",** hasta por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($25´665.916,53) MDA CTE,** a la empresa **COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA,** con **NIT 900.305.433-0**, cuyo Gerente - Representante Legal es el señor **JOSE RAUL CRUZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80´255.816** de Bogotá, de acuerdo con el estudio previo, la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior a La media aritmética, tal como lo contempló el pliego de condiciones.

En mérito de lo antes expuesto,

Continuación Resolución Adjudicación SAMC 010-2017

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar el proceso de contratación **SAMC-011-2017**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE SUBTERRANEO EN CUARTO TERMICO, DE LA ESCUELA TECONOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL",** a la empresa **COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA,** con **NIT 900.305.433-0**, cuyo Gerente - Representante Legal es el señor **JOSE RAUL CRUZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80´255.816** de Bogotá, hasta por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($25´665.916,53) MDA CTE,** incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y demás gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de duración es de dos (02) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JOSE RAUL CRUZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80´255.816** de Bogotá, Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA,** con **NIT 900.305.433-0**; quien puede ser ubicado en la Carrera 59 No. 5 B-88, Tels. 3001570 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: sumitecltda@gmail.com.

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en el cuarto (4) piso de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 26 OCT 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación
Enrique Cardoza – Contratista de Contratación
Aprobó: Salim Said Rocha Pico -. Vicerrectora Administrativa y Financiera